



ORDEN AGM/206/2021, de 15 de marzo, por la que se modifica la Orden AGM/44/2021, de 26 de enero, por la que se convocan subvenciones de apoyo a acciones de cooperación de agentes del sector agrario, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para 2021.

En el “Boletín Oficial de Aragón”, número 32, de 15 de febrero de 2021, se publicó la Orden AGM/44/2021, de 26 de enero, por la que se convocan subvenciones de apoyo a acciones de cooperación de agentes del sector agrario, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para 2021.

En el punto 3 del apartado noveno de la Orden, se indica que la aplicación informática para dicha tramitación se halla disponible en la sede electrónica del Gobierno de Aragón.

Asimismo, en el punto 5 del apartado noveno de dicha Orden se establecía como plazo de presentación de solicitudes 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, es decir, hasta el 15 de marzo de 2021.

En los últimos días del periodo de presentación de solicitudes han ocurrido varias incidencias técnicas que han imposibilitado el funcionamiento ordinario de la aplicación informática habilitada para la tramitación de las solicitudes correspondientes a este procedimiento.

En consecuencia, se considera necesario modificar la Orden AGM/44/2021, de 26 de enero, por la que se convocan subvenciones de apoyo a acciones de cooperación de agentes del sector agrario, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para 2021.

En su virtud resuelvo:

Apartado único. Modificación de la Orden AGM/44/2021, de 26 de enero, por la que se convocan subvenciones de apoyo a acciones de cooperación de agentes del sector agrario, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para 2021.

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes de subvención para el apoyo a acciones de cooperación de agentes del sector agrario, establecido en el punto 5 del apartado noveno de la Orden AGM/44/2021, de 26 de enero, por la que se convocan subvenciones de apoyo a acciones de cooperación de agentes del sector agrario, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para 2021, hasta el día 29 de marzo de 2021, inclusive.

Zaragoza, 15 de marzo de 2021.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente,
JOAQUÍN OLONA BLASCO**